TRASLADO No. 13

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÈRITO (Art., 391 C.G.P.) EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2022-0003100	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA	CARLOS JULIO REYES MARTINEZ	LUIS GABRIEL ACOSTA GALLEGO	1	PDF

HOY CUATRO (4) DE MAYO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA CINCO (5) DE MAYO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **NUEVE (9) DE MAYO DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE**.

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA